



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Apoderada: MIREYA SANCHEZ TOSCANO
Demandado: DRIDEN ROSAS MARTINEZ
Radicación: 1859240890012019-00171-00

La apoderada de la entidad demandante mediante escrito que antecede, solicita se decrete el embargo y retención de las sumas de dinero que posea la demandado DRIDEN ROSAS MARTINEZ, titular de la C.C. No. 7.724.981, en cuentas corriente, de ahorros o CDT'S en el BANCO DE OCCIDENTE de Neiva, Huila.

De conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, siendo procedente lo peticionado, el Juzgado de conformidad con lo normado en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que posea o llegare a depositar en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título financiero donde sea titular el demandado DRIDEN ROSAS MARTINEZ, titular de la C.C. No. 7.724.981, en la entidad financiera BANCO DE OCCIDENTE de Neiva, Huila, se limita el embargo hasta la suma de **\$60.000.000,00.**

SEGUNDO: Oficiase al Gerente de esta entidad bancaria en los términos del numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 27 de julio de 2022.

Firmado Por:
Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdcab6650cc768059175d94f1a6085e57e4af2ff1d8e507fb0bacdb801770c54**

Documento generado en 26/07/2022 03:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>